

CÓMO HACERSE DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Existen actualmente 2 Opciones, no excluyentes, a la hora de Hacerse Donante de Órganos y Tejidos, éstas serían:

1. Solicitar la Tarjeta de Donante

- ¿Qué es la **TARJETA DE DONANTE?**
- ¿**DÓNDE SE CONSIGUE?**

2. Inscribirse en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas

- **Registro de Voluntades Vitales Anticipadas**

¿QUÉ ES LA TARJETA DE DONANTE?

Es un Documento que se Solicita Y Formaliza en Vida. En él, Se Declara la Voluntad de que se proceda a la Donación de Órganos Y Tejidos Tras la Muerte.

Este documento *No es Imprescindible en España para ser donante, Si Bien Algunas Personas Lo Consideran Útil Y Desean Llevarlo Como un Compromiso Adicional a su Decidida Voluntad de Donación.*

No obstante, **La Posesión de un Carné de Donante No Obvia Que La Familia Conozca Nuestro Firme Deseo De Donación.** Ellos Siempre serán Informados y Consultados Respecto a la Donación Por Los Médicos del Hospital que Atendieron al Fallecido tras la enfermedad o accidente Y Podrán Refrendar esa Voluntad de Donación Expresada Formalmente tiempo atrás.



¿DÓNDE SE CONSIGUE?

Siempre es **Gratuita** y Tenerla No Implica un Compromiso Definitivo. Puede Anularse Siempre Que el Donante Lo Desee.

La tarjeta de donante se puede conseguir en diferentes sitios. **Se Expide en Instituciones Públicas como Consejerías de Salud, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante, Servicio de Información al Usuario de Hospitales y Centros de Salud, Organización Nacional de Trasplantes; O Privadas como Asociaciones de Enfermos Renales y de Trasplantados de Hígado, Corazón o Riñón.**

También se Puede Solicitar por Correo a la Coordinación Autónoma de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud o mediante el Teléfono **900 40 00 34**



REGISTRO DE VOLUNTADES VITALES ANTICIPADAS

Desde la puesta en marcha, en mayo del 2004 de este Registro, cualquier ciudadano puede dejar constancia en el mismo, entre otros aspectos, sobre su voluntad de ser donante de órganos y tejidos.

Este Registro es de Obligada Consulta y Debe Ser Respetado Obligatoriamente Por los Responsables de su Atención Sanitaria.

La Información Completa sobre este procedimiento se encuentra En la Página Web de la Consejería de Salud y Familias, no obstante le ofrecemos un **Resumen con los Pasos a Seguir**:

1º: Solicitar una **Cita** en el **Teléfono de Salud Responde** (955 54 50 60)

2º: En el anterior teléfono le darán una **Cita en la Delegación de Salud Más Próxima a su Domicilio**, Donde Deberá Dirigirse **Con los Sigüientes Documentos**:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte
- Formularios Específicos sobre este Registro:
 - Inscripción en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas
 - Declaración de Voluntad Vital Anticipada
 - Aceptación del Representante (si se elige esta opción)
 - Aceptación del Sustituto del representante (igual que el anterior)

Los Formularios se encuentran Disponibles en todos los Centros Sanitarios Públicos Andaluces, así como Descargables en la Web de la Consejería de Salud y Familias.

Independientemente de la Opción que Elija para Hacerse Donante, **La Comunicación de esta Decisión a sus Familiares, Amigos y Allegados, es el Mejor Procedimiento para Conseguir que su Deseo se Lleve A Cabo**, Logrando también:

- Promover un Debate Familiar que hace aflorar Y Aclara las Posibles Dudas que existan sobre la donación de órganos y tejidos.
- Conseguir que esta Voluntad de Donación sea Reconocida y Asumida por sus Allegados. De esta forma Evitaremos el Dolor Añadido de su Aceptación en Momentos Emocionalmente Muy Complicados.